



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 213 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 . de Julio del 2021

VISTO:

El Memorándum N° 409-2021-GR.CAJ/DRAC, de fecha 05 de Julio del 2021, MAD N° 05835968 y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 192 y 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: **"Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"**.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: **"Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"**;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 202 -2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 17 de Junio del 2021 resuelve - APROBAR el Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE 162000 m² DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1.0 mm PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES E INVERSIONES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN CAJAMARCA- "REVOLUCIÓN AZUL", cuyo valor estimado es de S/ 99,663.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, bajo el sistema de Contratación Suma Alzada.

Que, mediante Oficio N°988-2021-GR-CAJ-DRAC-DCA/PSCA, de fecha 24 de junio del 2021 el responsable de la Dirección de Competitividad Agraria, solicita que se ordene a quien corresponda realice la contratación para instalar únicamente 24915 m² de geomembrana.

Que, mediante Oficio N° 234-2021-GR.CAJ-DRAC/ADM-LOG, de fecha 05 de julio de 2021, el responsable de la Unidad de Logística – Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita a la Oficina de Administración la actualización de la Resolución Directoral Regional que aprueba el expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE 162000 m² DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1.0 mm PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES E INVERSIONES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN CAJAMARCA- "REVOLUCIÓN AZUL", *en los parámetros de que se CONSIDERE 24915 M² DE GEOMEMBRANA y no la cantidad anterior, es por lo cual que se solicita* que dicha oficina solicite ante el Director Regional de Agricultura Cajamarca, la actualización de dicha Resolución mediante acto resolutivo.

Que, mediante mediante Oficio N° 291-2021-GR.CAJ-DRA/ADM de fecha 05 de Julio del 2021 emitida por el Director de Administración, quien solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, se sirva actualizar la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 202 -2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 17 de Junio del 2021 que



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 213 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de Julio del 2021

resuelve la aprobación del Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE 24915 m² DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1.0 mm PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES E INVERSIONES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN CAJAMARCA- "REVOLUCIÓN AZUL"; para lo cual adjuntó los documentos pertinentes.

Que, mediante Memorando N°409 de fecha 05 de julio del 2021, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, actualice la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 202 -2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 17 de Junio del 2021 y proyecte nueva Resolución, teniendo en cuenta que mediante acto resolutivo conste la aprobación del expediente de contratación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN solo en la cantidad única DE 24915 m² DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1.0 mm PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES E INVERSIONES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN CAJAMARCA- "REVOLUCIÓN AZUL".

Que, en observancia de dicha norma, la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, corresponde aprobar el Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE 24915 m² DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1.0 mm PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES E INVERSIONES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN CAJAMARCA- "REVOLUCIÓN AZUL", mediante acto de administración interna contenido en la presente Resolución; la misma que contiene la siguiente documentación:

1. Requerimiento del área Usuaria: Oficio N° 704-2021-GR.CAJ-DRAC/DCA-/PCA
2. Indagación de mercado
3. La certificación de crédito presupuestario: CCP N° 00000000371
4. Resumen ejecutivo
5. El valor referencial o valor estimado: S/ 99,663.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)
6. Fuente financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS
7. Tipo de procedimiento de selección: Adjudicación simplificada
8. Sistema de Contratación: Suma Alzada
9. Tipo de Objeto: Servicio
10. Descripción del Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE 24915 m² DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1.0 mm PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES E INVERSIONES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN CAJAMARCA- "REVOLUCIÓN AZUL"

Que, en ese sentido es deberse de las documentales que se anexan, según los considerandos, es necesario modificar la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 202 -2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 17 de junio del 2021, en el extremo que la contratación de los servicios solo se hará por 24915 m² de geomembrana HDPE DE 1.0 mm, y ya no como inicialmente se aprobó, por lo que se deberá emitir un nuevo acto administrativo solo en la actualización de cantidad de metros.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 213 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de Julio del 2021

Supremo N^o 377-2019-EF; Ley de Procedimiento Administrativo General N^o 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Competitividad Agraria y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR Y ACTUALIZAR la Resolución Directoral Regional Sectorial N^o 202 -2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 17 de Junio del 2021 que resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN solo en la cantidad única DE 24915 m² DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1.0 mm PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES E INVERSIONES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN CAJAMARCA-“REVOLUCIÓN AZUL”, cuyo valor estimado es de S/ 99,663.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, bajo el sistema de Contratación Suma Alzada, dejándose sin efecto la cantidad de 162000 m², quedándose subsistente todo lo demás de la Resolución anteriormente señalada.

Artículo Segundo. - Remitir el expediente de contratación y toda la Información técnica y Económica al responsable de la Unidad de Logística, a fin que como responsable del órgano de contrataciones lleve a cabo el procedimiento de selección y una vez concluido lo mantenga en custodia.

Artículo Tercero. - Disponer, se efectúe la publicación de la presente Resolución, así como los documentos que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo establecido según la normatividad vigente.

Artículo Cuarto. - Notificar la presente resolución a las Oficinas de Competitividad Agraria, Administración, Unidad de Logística y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Elfer Neira Huamán

DIRECTOR